

Indice de Contenidos

LA TUTELA CONSTITUCIONAL DEL INTERÉS DIFUSO

*Un estudio según el nuevo Código de la Niñez
y la Adolescencia de Costa Rica*

PRESENTACION	1
PROLOGO	1
INTRODUCCION	7
CAPÍTULO I. EL INTERÉS DIFUSO	11
1.- Introducción.	11
2.- Principales categorías de interés.	11
A.- <i>Interés subjetivo.</i>	12
B.- <i>Interés jurídico o tutelar.</i>	14
C.- <i>Interés legítimo.</i>	15
3.- Definición conceptual.	16
A.- <i>Interés difuso.</i>	17
B.- <i>Interés colectivo.</i>	19
4.- Legitimación.	20
A.- <i>Alternativas de política jurídica.</i>	21
B.- <i>Acción e interés difuso.</i>	22
5.- El acceso a la tutela judicial.	24
A.- <i>La tutela pública del interés difuso.</i>	26
B.- <i>La tutela colectiva del interés difuso.</i>	29
6.- Conclusión.	30
7.- Bibliografía.	31
CAPÍTULO II. LA CONFIGURACIÓN CONSTITUCIONAL DEL INTERÉS DIFUSO.	37
1.- Introducción.	38
2.- Admisibilidad.	39
A.- <i>La acción de inconstitucionalidad.</i>	39
B.- <i>El recurso de amparo.</i>	40

3.- Competencia y sujeto legitimado.	41
A.- <i>Legitimación activa menos formalista.</i>	42
B.- <i>Derechos fundamentales y sujeto legitimado.</i>	44
C.- <i>Derecho reaccional.</i>	46
4.- Criterios operativos.	48
A.- <i>La naturaleza individual y colectiva del interés difuso.</i> .48	
B.- <i>El ser humano.</i>	49
5.- Claves para identificar el interés difuso.	52
A.- <i>El elemento subjetivo.</i>	53
B.- <i>El elemento objetivo.</i>	54
6.- Consideración procesal – constitucional.	55
A.- <i>El interés difuso: relaciones Estado-sociedad.</i>	56
B.- <i>El interés difuso: la protección de la niñez y la</i> <i>adolescencia.</i>	60
7.- Conclusión.	65
8.- Bibliografía.	67

CAPÍTULO III. EL INTERÉS DIFUSO EN EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.69

1.- Introducción.	69
2.- Interés difuso: conceptos operativos.	70
A.- <i>Los problemas inherentes al interés difuso.</i>	71
B.- <i>La protección integral del niño.</i>	72
C.- <i>La tutela del interés difuso.</i>	74
D.- <i>El sistema reforzado de defensa.</i>	75
3.- Formas de protección del interés difuso: los derechos fundamentales.	77
A.- <i>Alcances.</i>	78
B.- <i>Las garantías abstractas.</i>	79
C.- <i>Eficacia.</i>	81
4.- Incidencia de los derechos humanos en la configuración del interés difuso.	84
A.- <i>Tutela positiva de los derechos humanos.</i>	85
B.- <i>La cláusula interpretativa.</i>	87
C.- <i>La aplicabilidad directa.</i>	89

5.- El interés superior como parámetro del interés difuso.	91
A.- <i>Parámetro de interpretación.</i>	92
B.- <i>El interés superior su dimensión jurídica.</i>	95
6.- Conclusión.	97
7.- Bibliografía.	99

CAPÍTULO IV. EL INTERÉS DIFUSO EN EL DERÈCHO COMPARADO.101

1.- Introducción.	102
2.- Brasil.	103
A.- <i>La legitimación activa.</i>	104
B.- <i>La legitimación pasiva.</i>	106
C.- <i>El procedimiento.</i>	108
3.- Costa Rica.	111
A.- <i>La legitimación activa.</i>	112
B.- <i>La legitimación pasiva.</i>	115
C.- <i>El procedimiento.</i>	117
4.- Nicaragua.	119
A.- <i>Legitimación activa.</i>	119
B.- <i>Legitimación pasiva.</i>	120
5.- Honduras.	122
6.- Guatemala.	124
A.- <i>Legitimación activa.</i>	125
B.- <i>Legitimación pasiva.</i>	126
C.- <i>El procedimiento.</i>	128
7.- Conclusión.	129
8.- Bibliografía.	131

CAPÍTULO V.- JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL SOBRE EL INTERÉS DIFUSO.133

1.- Introducción.	134
2.- Concepto.	134
A.- <i>Aspectos que integran el interés difuso.</i>	134
B.- <i>Doble naturaleza: individual y colectiva.</i>	136
C.- <i>"A contrario sensu".</i>	137

D.- Clave que lo identifica.	137
E.- Ejemplos de interés difuso.	138
3.- Legitimación activa.	139
A.- El ser humano.	139
B.- La niñez y la adolescencia.	140
C.- Ante el interés difuso la Sala Constitucional actúa de oficio.	140
D.- Materia electoral; medio ambiente; defensa de valores históricos.	141
E.- Abandono del concepto tradicional y formalista.	142
4.- Falta de legitimación.	143
A.- No hay interés colectivo cuando al accionante le asiste sólo un derecho individual.	143
B.- Acción popular.	144
C.- Acción popular, interés colectivo e interés difuso.	144
D.- Intereses de personas determinadas o fácilmente determinables.	146
E.- Carácter personal o individual.	147
F.- Alcance del concepto interés difuso.	148
G.- Es inadmisibles la tutela en abstracto del interés presuntamente violado.	150
5.- El Derecho al ambiente y a la salud.	151
A.- Legitimación de los particulares.	151
B.- El derecho a la salud y a un ambiente libre de contaminación, sin el cual el primero no podría hacerse efectivo, son derechos fundamentales.	154
C.- La Sala no es competente para analizar criterios técnicos o científicos.	156
D.- El manejo de las basuras o los botaderos municipales.	157
E.- El derecho a la información y al medio ambiente.	163
F.- El derecho de audiencia a los afectados.	164
G.- Falta de presupuesto no exime de responsabilidad al Estado.	165
6.- El derecho a la educación y régimen disciplinario.	167
A.- La responsabilidad administrativa o disciplinaria.	167
B.- El principio de tipicidad en el régimen disciplinario.	169
C.- Los conceptos indeterminados en el régimen disciplinario.	171

D.- Los conceptos jurídicos indeterminados.	173
E.- En relación con las consecuencias de las faltas disciplinarias.	176
7.- Conclusión.	177
9.- Jurisprudencia.	178
VI. CONCLUSIÓN GENERAL	181
VII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL	184

LA DEMOCRACIA ES BUENA PARA LA MISMA
 LA DEMOCRACIA ES BUENA PARA LA MISMA
 LA DEMOCRACIA

La democracia es una forma de gobierno que se basa en el consentimiento de los gobernados. Es un sistema de gobierno que permite a los ciudadanos participar en la toma de decisiones que afectan su vida. La democracia es una forma de gobierno que se basa en el consentimiento de los gobernados. Es un sistema de gobierno que permite a los ciudadanos participar en la toma de decisiones que afectan su vida. La democracia es una forma de gobierno que se basa en el consentimiento de los gobernados. Es un sistema de gobierno que permite a los ciudadanos participar en la toma de decisiones que afectan su vida.

La democracia es una forma de gobierno que se basa en el consentimiento de los gobernados. Es un sistema de gobierno que permite a los ciudadanos participar en la toma de decisiones que afectan su vida. La democracia es una forma de gobierno que se basa en el consentimiento de los gobernados. Es un sistema de gobierno que permite a los ciudadanos participar en la toma de decisiones que afectan su vida.

La democracia es una forma de gobierno que se basa en el consentimiento de los gobernados. Es un sistema de gobierno que permite a los ciudadanos participar en la toma de decisiones que afectan su vida. La democracia es una forma de gobierno que se basa en el consentimiento de los gobernados. Es un sistema de gobierno que permite a los ciudadanos participar en la toma de decisiones que afectan su vida. La democracia es una forma de gobierno que se basa en el consentimiento de los gobernados. Es un sistema de gobierno que permite a los ciudadanos participar en la toma de decisiones que afectan su vida.

La democracia es una forma de gobierno que se basa en el consentimiento de los gobernados. Es un sistema de gobierno que permite a los ciudadanos participar en la toma de decisiones que afectan su vida. La democracia es una forma de gobierno que se basa en el consentimiento de los gobernados. Es un sistema de gobierno que permite a los ciudadanos participar en la toma de decisiones que afectan su vida.